

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS
ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011

En Santiago de Cali, hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10:00 de la mañana, hora y fecha señaladas en audiencia de pruebas del 8 de agosto de esta calenda, **JHON ERICK CHAVES BRAVO** en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, declaró abierta la sesión para dar curso a la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS** prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, convocada dentro del proceso con radicación número 76-001-23-33-005-2017-01780-00, medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA**, instaurado por **LINA MARÍA CARVAJAL JÍMEZ** a través de apoderado judicial en contra de la **METROCALI. S A Y OTROS**. La presente audiencia constará en el Acta No. de la fecha.

Reglas de la audiencia:

Objeto: La presente audiencia tiene como objeto practicar las pruebas decretadas en la Audiencia Inicial a fin de ser incorporadas al proceso.

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES:** Sírvanse las partes identificarse de manera clara, indicando su calidad dentro del proceso:

1. **ASISTENTES**

1.1. **PARTE DEMANDANTE: LINA MARÍA CARVAJAL JÍMEZ**

Doctor: HAROLD VARELA TASCÓN
Cédula de Ciudadanía No. 31.852.980 de la Cali (V)
Tarjeta Profesional No. 61.784 del C.S.J.

1.2 **PARTE DEMANDADA-METROCALI S.A**

Doctor: CARLOS ANDRES HEREDÍA FERNANDEZ
Cédula de Ciudadanía No. 14.638.306
Tarjeta Profesional No. 180.961 del C.S.J.

1.3 **LLAMADA EN GARANTÍA-GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A “GIT MASIVO S.A”**

Doctor: **IVAN RAMÍREZ WURTTEMBERGER**
Cédula de Ciudadanía No. 16.451.786 de Yumbo

Tarjeta Profesional No. 59.354 del C.S.J

1.4 LLAMADA EN GARANTÍA-SEGUROS DEL ESTADO S.A

Doctor: CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA

Cédula de Ciudadanía No. 12.983.608 de Pasto

Tarjeta Profesional No. 89.926 del C.S.J.

En los términos del poder reasumido

1.5 LLAMADA EN GARANTÍA-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

Doctora: **MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ**

Cédula de Ciudadanía No. 1.144.104.104

Tarjeta Profesional No. 383.948 del C.S.J.

A quien el magistrado le reconoció poder

1.6 ALVARO JAIME ECHEVERRY-VINCULADO

No asistió

1.3 MINISTERIO PÚBLICO

Dr. SOLIS OVIDIO GUZMÁN BURBANO, Procurador Judicial 18 delegado ante esta Corporación.

2. RECAUDO DE PRUEBAS:

SOLICITADAS POR LA PARTE LLAMADA EN GARANTIA-GIT MASIVO

1. A continuación, se recepcionará el testimonio del señor **ALVARÓ JAIME ECHEVERRY GONZALEZ** (conductor del MIO) (declarará sobre los hechos de la demanda).

Apoderado judicial de GIT MASIVO: Sostuvo que fue imposible ubicar al señor **ALVARÓ JAIME ECHEVERRY GONZALEZ**, pues ya no tiene vínculo con la entidad.

Magistrado: Observando la información, se debe declarar cerrada la etapa probatoria, ante la imposibilidad de la asistencia del testigo, razón por la cual se le les notifica el cierre de la etapa probatoria.

Se corre traslado a las partes:

Parte Demandante: Sin recurso

Parte Demandada Metrocali: Sin recurso

Parte Demandada GIT MASIVO: Sin recurso

Parte Demandada llamada en garantía MAPFRE: Sin recurso

Parte Demandada llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO: sin reparo

Ministerio Público: Sin objeción

Queda en firme la decisión de incorporación probatoria.

Continuando con el curso de la presente Audiencia observa el Despacho, que al hallarse recaudadas y practicadas la totalidad de las pruebas decretadas en el presente proceso, se debe fijar fecha para la realización de la Audiencia de Alegaciones y Juzgamiento; no obstante, esta magistratura la considera innecesaria, razón por la cual se ordena a las partes presentar por escrito sus alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a esta Audiencia, término durante el cual el Ministerio Público podrá presentar concepto al respecto si a bien lo tiene.

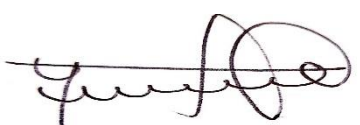
Vencidos los diez (10) días otorgados, se dictará sentencia dentro de los veinte (20) días siguientes, de conformidad con el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, siempre que la agenda del Despacho lo permita.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se da por finalizada la misma siendo las 10:20 am de la mañana, y en señal de asentimiento se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.



JHON ERICK CHAVES BRAVO

Magistrado



YILLY TATIANA ZAPATA ANGULO
Secretaria Ad ho

La comparecencia de las demás partes queda consignada en el audio y video de la presente diligencia, misma que hace parte del expediente digita

Se adjunta el link y la transcripción de la audiencia:

[PROCESO_ 76001233300520170178000 AUDIENCIA DESPACHO_ 760012333005 Despacho 005 del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca 760012333005 CALI - VALLE DEL-20241017_ 100115-Grabación de la reunión.mp4](#)

PROCESO_ 76001233300520170178000 AUDIENCIA DESPACHO_ 760012333005 Despacho 005 del Tribunal Administrativo de Valle del Cauca 760012333005 CALI - VALLE DEL-20241017_100115-Grabación de la reunión

17 de octubre de 2024, 3:01p.m.
9 min 3 s

-  **Despacho 05 Oral Tribunal Administrativo - Valle del Cauca - Cali** ha iniciado la transcripción
-  **Despacho 05 Oral Tribunal Administrativo - Valle del Cauca - Cali** 0:05
¿Listo, doctor?
-  **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 0:08
El Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, siendo hoy 17 de octubre, en 2024, 10 de la mañana, hora y fecha señalada en audiencia de pruebas.
Del 8 de agosto.
De esta calenda yo le he dicho el Bravo en calidad de Estado.
El Tribunal Administrativo del Valle del Cauca declara abierta la sesión para dar curso a la presente audiencia de pruebas.
Continuación, no convocada entre del proceso 2000 171780, reparación directa está hablando por Lina María Carvajal Jiménez en contra de metro Cali y otros, la presenté Audiencia acostada en el Acta de la fecha en el objeto, pues practicar una prueba testimonial pendiente no.
-  **Ivan Ramirez Wurttemberger** 0:54

Oh hermano, no rebasa el que el que el la, el que reparó la uno, no, porque ahora le va el pelito, pero uno no rebaja.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 0:57

Silencio, por favor, doctor. Silencio.

Uno de los comparecientes tiene abierto el micrófono, por favor, interrumpiendo la audiencia.

IW **Ivan Ramirez Wurttemberger** 1:03

Dame 1, segundo porfa.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 1:12

¿Bueno, muy amable, no?

Sin antes procederemos a la verificación de los asistentes.

La podra de la parte demandante se puede acreditar.

H **harvartt** 1:23

Gracias, su Señoría le hablas a Alvarez, la Tascón, ya conocido de este término de de generales y estuve en calidad de apoderado de la parte actora.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 1:36

¿Listo, doctor?

Cuando no esté haciendo uso de la palabra, por favor, cerrar el micrófono.

Doctor, muy bien mi parte demandada, metro Cali.

CH **Carlos Heredia** 1:48

Muy buenos días, Su Señoría, para hacer todos los presentes, Carlos Andrés Heredia Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía 1438 06 y portador de la tarjeta profesional 18961 por André mi calidad por haber metro califato.

Notificaciones los mismos que reposan en el expediente.

Muchas gracias.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 2:06

Llamada en garantía GIF masivo.

No se encuentra el doctor no bueno.

Mmm llamada en garantía Mapfre seguros.

M **Maria Paula Castañeda Hernandez** 2:27

Gracias Señoría, presento mi nombre, es María Paula Castañeda Hernández, identificada con cédula de ciudadanía número 1144104104.

Tarjeta profesional, lava número 383948.
Intervengo en esta ligencia como apoderada sustituta de la llamada en garantía Mapfre seguros generales de Colombia, sea de conformidad con el poder de sustitución que falló al Despacho el día de hoy, muchas gracias.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 2:53
Celebre, conoce Personería para Cuervo Tour, el Ministerio Público.

S **Solis Ovidio Guzman Burbano** 3:01
Muy buenos días, señor magistrado, igual forma muy buenos días para las apoderados o apoderadas de las partes.
Y a quien asume funciones secretariales mi nombre es Solis, Ovidio Guzmán Burbano, procurador.
18 Judicial para asunto Administrativo.
Si quieres la presente Audiencia de pruebas con que como agente del Ministerio.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 3:19
Muy bien De vinculado y testigo.
Señor Álvaro Jaime Echeverri González vino.
¿Eh, Tatiana?

IW **Ivan Ramirez Wurttemberger** 3:35
¿El doctor discúlpeme Iván Ramírez?
¿Del Grupo integrado transporte masivo como está?

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 3:41
Ah, doctor, muy amable.

IW **Ivan Ramirez Wurttemberger** 3:42
Sí desde sí, muchas gracias, Claro que sí.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 3:44
¿Se puede acreditar doctor?

IW **Ivan Ramirez Wurttemberger** 3:48
Buenos días a su Señoría al señor agente del Ministerio público, a los colegas presentes en el estadio.
Está pública.
Mi nombre es Iván Ramírez Virgen indicado.
Consulta 16451786 la está procesada, 59354, obrando en mi calidad apoderado

especial, grupo integrado de transporte masivo, mis datos de contactosonivanrw@Ramirezwdos.
Calidad apoderado especial grupo integrado de transporte masivo.
Mis datos de contactosonivanrw@Ramirezwdos.
Son Iván rw@Ramirezwdos.com.
¿Se celular 3155632775, su Señoría, en línea con su pregunta sobre la comparecencia del señor Echeverry, le comentó que hicimos las gestiones del caso para intentar ubicar el conductor, no?
La hora en el Grupo integrado de Transporte masivo del año 2018 y fue informado ayer por parte del área de gestiones humanas de gestión humana.
Que no fue posible ubicarlo para hacerlo comparecer, atender la orden de su Señoría y que declarar en esta Audiencia.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 4:47
¿Muy bien entonces, Eh?

C **carlos Julio Salazar Figueroa** 4:51
Señor Girado.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 4:58
Sí, quien pidió la palabra.

C **carlos Julio Salazar Figueroa** 5:00
Buenos días.
Carlos Julio Salazar, de seguros del Estado.
¿Usted?
O metió el anunciarme para hacer mi presentación.

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 5:09
Uy, qué pena, doctor.
Sky estaba aquí revisando el arte y no lo ha bueno.
¿Se puede acreditar el doctor y damos pie a lo que informa el apoderado de gimnasio?

C **carlos Julio Salazar Figueroa** 5:21
Gracias mi nombre, es Carlos Julio Salazar Figueroa, identificado con la Cédula 12983608 en la ciudad de pasto.
Tarjeta profesional de abogado.
89926 Consejo Superior de la judicatura.
Dirección de Notificaciones.

Carrera tercera 1155 oficina 305 de esta ciudad de Cali.
Correo electrónico carlosjulioSalazar@hotmail.com y soy el apoderado principal de la compañía de seguros del Estado SA, por lo tanto, señor juez Reasumió el poder, que había sustituido en favor de la doctora Carolina porcino y estoy como apoderado de la compañía en esta dirigencia, muchas gracias.

- M

MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES 6:02

Bueno, muy amable, doctor.

Sí se informó que usted resumía el poder acá muy bueno entonces, pues observando esa información, pues no nos queda otra opción que declararse dada la etapa probatoria de la imposibilidad de la asistencia del testigo en esa medida no se puede seguir, EH.

Prorrogando pues este tema, por tanto, lo que se notifica es el cierre de la etapa probatoria.

¿No se les notifica a ustedes alguno de los comparecientes tiene alguna objeción?
- H

harvartt 6:43

¿Por mi parte no?

Su Señoría Harold Varela.
- IW

Ivan Ramirez Wurttemberger 6:46

Por parte del masivo no hay ninguna observación.
- M

MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES 6:47

Fue.

De la puerta.
- CH

Carlos Heredia 6:51

Hola, su Señoría.

Por parte, metro Cali.
- M

MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES 6:54

Muy bien la demanda ante el ministerio público.

Metro Cali ya dijo.
- S

Solis Ovidio Guzman Burbano 7:02

El ministerio público no encuentra reparo frente al cierre de la etapa probatoria inicio y la fase de alegatos, gracias.

C **carlos Julio Salazar Figueroa** 7:11
Seguros del Estado conforme.

M **Maria Paula Castañeda Hernandez** 7:16
¿Te bebé conforme?

M **MAGISTRADO JHON ERICK CHAVES** 7:20
Listo, muy bien.
Entonces, no queda otra opción que ordenar, no.
En este caso, Eh.
Y al hallarse caudal y particular a la totalidad de las pruebas, salvo la mencionada, se debe fijar fecha para la realización de Audiencia.
Legaciones funcionamiento no obstante, esa magistratura la considera necesaria.
La son por la cual se ordena las partes presentar por escrito sus alegatos de conclusión dentro de los 10 días siguientes a esta Audiencia, término durante el cual el Ministerio público podrá presentar conceptos y a bien lo tiene vencido los 10 días Juzgados y dictará sentencia dentro del término de artículo 181.
Alicates 37 de 2011 inciso final, siempre y cuando, pues la agenda del despacho lo permita.
Listo entonces, no siendo más el objeto de la presente Audiencia se da por finalizada, siendo las 10:09 de la mañana y en señal de sentimiento firmamos la presente distrito magistrado.
Yo no he dicho de Baos y nuestra Secretaría, 2.
Yilli, Tatiana Zapata Angulo, sin necesidad de firmas autógrafos de los comparecientes, la cual es su fidelidad se verificará con la subida del presente video y el acta alza maíz y la constatación entre el video y la presente.
Acta muy amables, no siendo otro el objeto hasta luego.

IW **Ivan Ramirez Wurttemberger** 8:51
Buen día, su Señoría y a todos.

H **harvartt** 8:51
Hasta luego.
Doctora usted, todos los presentes, gracias.

CH **Carlos Heredia** 8:52
Buen día, señorita, monos todos.



Solis Ovidio Guzman Burbano 8:53

Gracias hasta la próxima.



carlos Julio Salazar Figueroa 8:54

Ya muchas gracias.



Despacho 05 Oral Tribunal Administrativo - Valle del Cauca - Cali ha detenido la transcripción